

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**Vigencia 2017**
**ODS No. 160**
**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

**OBJETO GENERAL ADECUACIÓN FÍSICA DE LA CASA DEL EGRESADO - CAMPUS EL VOLADOR**

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MOVIMIENTOS DE TIERRA	<input checked="" type="checkbox"/>	.	0.00		0
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0-2 M. CUALQUIER GRANULOMETRÍA, INCLUYE BOTADA	<input type="checkbox"/>	M3	65.00	68,250	4,436,250
1.2	REEMPLAZO PARA FUNADACIONES ZAPATAS EN GRAVA 3/4" Y ARENA (AFIRMADO), COMPACTACIÓN MECÁNICA	<input type="checkbox"/>	M3	7.00	128,111	896,777
1.3	BASE GRANULAR COMPACTADA MECÁNICAMENTE	<input type="checkbox"/>	M3	21.00	114,976	2,414,496
2	CONCRETOS Y URBANISMO	<input checked="" type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
2.1	VIGA DE FUNDACIÓN (0,20 X 0,20 M.) EN CONCRETO 21 MPA; INCLUYE REFUERZO 4 Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" A 0,20 M.	<input type="checkbox"/>	ML	138.00	73,619	10,159,422
2.2	ZAPATAS (0,70 X 0,70 X 0,20 M.) EN CONCRETO 21 MPA; INCLUYE REFUERZO 4 Ø 3/8" EN CADA SENTIDO	<input type="checkbox"/>	UN	16.00	139,364	2,229,824
2.3	CAÑUELA EN V SIMILAR A LAS EXISTENTES; INCLUYE REFUERZO 4 Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" A 0,30 M.	<input type="checkbox"/>	ML	25.00	101,937	2,548,425
2.4	PISO EN ADOQUÍN 0,10-0,20 X 0,20 X 0,06 M., GRIS, NEGRO, LOSETA TACTIL, SEGÚN DISEÑO, TIPO INDURAL O EQUIVALENTE; INCLUYE ARENA DE BASE Y SELLO	<input type="checkbox"/>	M2	103.00	85,417	8,797,951
2.5	CORDÓN PREFABRICADO EN CONCRETO 0,10 X 0,35 M.	<input type="checkbox"/>	ML	36.00	65,377	2,353,572
2.6	BANCA EN MADERA PLÁSTICA LONG.=2,00 M. (SEGÚN DISEÑO)	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	742,000	2,226,000
2.7	CAJA ELÉCTRICA DE PASO SEGÚN NORMA RS3-001 DE EPM; INCLUYE HERRAJE DE MARCO Y TAPA	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	276,437	829,311
2.8	CAJAS DE REGISTRO 0,60 X 0,60 X 0,60 M. (LIBRES) EN CONCRETO 21 MPA CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO SIKA O EQUIVALENTE, CON CONCRETFIBRA EL PISO Y TAPA EN CONCRETO, LA TAPA CON SU RESPECTIVO HERRAJE	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	364,444	728,888
3	ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTAS Y CIELOS	<input checked="" type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
3.1	PASAMANOS H:0,85 M., EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA 2"X2", E: 2 MM., DOS HILOS HORIZONTALES Y UN VERTICAL CADA 1,00 M.; INCLUYE PLATINAS Y PERNOS DE ANCLAJE, BASE ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE POLIURETANO COLOR NEGRO MATE	<input type="checkbox"/>	ML	68.00	85,800	5,834,400
3.2	PUESTA EN SITIO, DISPOSICIÓN, ANCLAJE, AJUSTES MENORES, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA COLUMNAS Y VIGAS, RECUPERACIÓN DE PROTECCIÓN Y ACABADO (ANTICORROSIVO EPÓXICO ATÓXICO Y ESMALTE ALQUÍDICO, MÍNIMO 2,5 MILS CADA UNO); INCLUYE PERMANENCIA DE LOS ADITAMENTOS EXISTENTES EN LA ESTRUCTURA, EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ESTOS HARÁ PARTE DE OTRA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	SG	1.00	11,724,000	11,724,000
3.3	CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TIPO SANDWICH TIPO 333C TIPO HUNTER-DOUGLAS O SIMILAR, CAL 26, ALUZINC, AISLAMIENTO EN POLIURETANO INYECTADO, ESPESOR 38 MM.; INCLUYE REMATES, TORNILLOS Y FIJACIONES (SIN TRASLAPO) COLOR BLANCO AMBAS CARAS	<input type="checkbox"/>	M2	109.00	59,700	6,507,300
3.4	CIELORASO EN PLACA DE YESO REG. 1/2", ESTRUCTURA MÍNIMA EN PERFIL GALVANIZADO PC 1 5/8" C. 26 CADA 1,22 , OMEGA C. 26 CADA 0,60 M.; INCLUYE MASILLA, CINTA DE PAPEL, ACABADO PINTURA TIPO KORAZA PRO 550 O EQUIVALENTE. EN CASO DE CONSIDERARSE POR GARANTÍA INSUFICIENTE LA ESTRUCTURA MÍNIMA ESTIMADA (EN VIRTUD DE LOS DISEÑOS ENTREGADOS) , EL COSTO UNITARIO PROPUESTO Y SU ANÁLISIS (APU) DEBERÁN CORRESPONDERSE CON DICHA ESTIMACIÓN	<input type="checkbox"/>	M2	5.00	73,235	366,175
3.5	PERFIL DE SECCIÓN ABIERTA C120X60 ESPESOR 2MM., SEGÚN ESPECIFICACIONES EN PLANOS; INCLUYE PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA Y CALIFICACIÓN DE SOLDADORES, TRATAMIENTO DE SUPERFICIE SSPC-SP3 (LIMPIEZA MECÁNICA), ANTICORROSIVO EPÓXICO ATÓXICO CON ESPESOR DE PELÍCULA SECA 3 MILS Y ESMALTE ALQUÍDICO 2 MILS. DEBE CUMPLIR LA NORMA NTC 5685, ASTM A-1011 GRADO 50	<input type="checkbox"/>	KG	258.00	7,250	1,870,500
4	MUROS	<input checked="" type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
4.1	MAMPOSTERÍA MURO 0,15 M., BLOQUE EN CONCRETO TIPO CATALÁN 0,15X0,10X0,30 M., COLOR OCRE, RANURADO 2 CARAS A LA VISTA; INCLUYE PIEZAS Y CORTES A MÁQUINA	<input type="checkbox"/>	M2	68.00	98,127	6,672,636
4.2	MURO EN PLACA SUPERBOARD A DOS CARAS ESPESOR 10 CM PERFILES GALVANIZADOS CALIBRE 26 TIPO PU Y PC CADA 60 CM (INCLUYE PERFILERIA PLÁSTICA ESQUINERO, PERÍMETRO CIRCULAR, J,U,L,Z, DILATACION 1X1) INCLUYE TRATAMIENTO JUNTA INVISIBLE CON CINTA MALLA FIBRA DE VIDRIO. ALCANCE HASTA MASILLA Y LIJADA Y ACABADO DE PINTURA TIPO 3 KORAZA	<input type="checkbox"/>	M2	17.00	132,000	2,244,000
4.3	ENCHAPE CERÁMICA TIPO MACEDONIA (0.25 X 0.43 M.) ESTAMPILLADO SOBRE REVOQUE	<input type="checkbox"/>	M2	25.00	54,958	1,373,950
4.4	VARILLA DE REMATE ENCHAPE Y MURO EN ALUMINIO "L" (HORIZONTAL) Y					

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**Vigencia 2017**
**ODS No. 160**
**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	TIPO PIRAGUA (VERTICAL)	<input type="checkbox"/>	ML	40.00	2,875	115,000
	5 PISOS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
5.1	PISO EN PLACA SUPERBOARD ESPESOR 17 MM.; INCLUYE REALCES REQUERIDOS EN SUPERBOARD PARA NIVELACIÓN DE PISOS	<input type="checkbox"/>	M2	63.00	69,000	4,347,000
5.2	PISO VINILICO EN WPC ANTIQUE 5MM GRIS PLATA, TRÁFICO ALTO	<input type="checkbox"/>	M2	57.00	100,683	5,738,931
5.3	PISO EN CERÁMICA TIPO DUROPISO 0,33 X 0,33 GRIS HUMO, ESTAMPILLADO	<input type="checkbox"/>	M2	5.00	69,850	349,250
5.4	MANTENIMIENTO PISO TIPO DECK EN MADERA; INCLUYE RETIRO DE CAPA DE PINTURA, LIMPIEZA CON CEPILLO, PINTURA 3 MANOS, ACABADO EN BARNIZ MATE TIPO PINTUCO O EQUIVALENTE	<input type="checkbox"/>	M2	93.00	37,763	3,511,959
6	PUERTAS Y VENTANAS PERFILERÍA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO MATE(INCLUYEN PROTECCIÓN Y SELLAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR)	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
6.1	PUERTA P-01 (1,05 X 2.40 M.) SISTEMA 3880 O EQUIVALENTE, 1 ALA BATIENTE CON 2 CUERPOS EN ALUCOBOND COLOR NEGRO; INCLUYE MARCO Y CERRADURA DE MANIJA CON LLAVE AL EXTERIOR YALE L370 O SIMILAR	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,080,000	1,080,000
6.2	PUERTA P-02 (0,90 X 2.10 M.) 1 ALA BATIENTE CN PERSIANA EN LAMA 315 PASO DE 40 MM.; INCLUYE MARCO Y CERRADURA DE MANIJA CON LLAVE AL EXTERIOR YALE L370 O SIMILAR	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	820,000	820,000
6.3	PUERTA P-03 (0,75 X 2.10 M.) SISTEMA 3880 O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO, 1 ALA BATIENTE CON 2 CUERPOS EN ALUCOBOND COLOR NEGRO, ; INCLUYE MARCO Y CERRADURA DE MANIJA CON LLAVE AL EXTERIOR YALE L370 O SIMILAR	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	1,040,000	2,080,000
6.4	PUERTA P-04 (0,90 X 2.10 M.) SISTEMAS 3831, 744 Y 7038 O EQUIVALENTES, 1 ALA CORREDIZA, VIDRIO TEMPLADO 5 MM.; INCLUYE PELICULA SANDBLASTING, RIEL, RODAMIENTOS Y CERRADURA DE EMBUTIR 854 BACKSET DE 15,5MM YALE O SIMILAR	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	795,000	1,590,000
6.5	PUERTA VIDRIERA PV-01 (1,80 X 2.40 M.) SISTEMA 3880 O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO, 6 CUERPOS, 2 CUERPOS EN VIDRIO TEMPLADO 5 MM., 4 CUERPOS EN PERSIANA TIPO LAMA 315 PASO DE 40 MM., 1 ALA BATIENTE; INCLUYE MARCO Y CERRADURA DE EMBUTIR E35 DE MANIJA CON LLAVE EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	UN	5.00	1,385,000	6,925,000
6.6	PUERTA VIDRIERA PV-02 (2,70 X 2.40 M.) SISTEMA 7038 O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO, 9 CUERPOS, 3 CUERPOS EN VIDRIO TEMPLADO 5 MM, 6 CUERPOS EN PERSIANA TIPO LAMA 315 PASO DE 40 MM., 2 ALAS CORREDIZAS; INCLUYE MARCO Y CERRADURA DE EMBUTIR 854 BACSET DE 15.5MM YALE O SIMILAR	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	3,100,000	6,200,000
6.7	PUERTA VIDRIERA PV-03 (1,80 X 2.40 M.) SISTEMA 7038 O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO, 6 CUERPOS, 2 CUERPOS EN VIDRIO TEMPLADO 5 MM, 4 CUERPOS EN PERSIANA TIPO LAMA 315 PASO DE 40 MM., 1 ALA CORREDIZA; INCLUYE MARCO Y CERRADURA DE EMBUTIR 854 BACSET DE 15.5MM YALE O SIMILAR	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	2,050,000	2,050,000
6.8	VENTANA V-01 (0,75 X 2.40 M.) SISTEMA 3840 O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO, 2 CUERPOS FIJOS, 1 CUERPO EN VIDRIO TEMPLADO 5 MM, 1 CUERPO EN PERSIANA TIPO LAMA 315 PASO DE 40 MM.; INCLUYE MARCO	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	540,000	1,080,000
7	REDES ELÉCTRICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
7.1	LÁMPARA TIPO PANEL LED CUADRADA DE 30X30X1 CM (O MUY CERCANOS A ESTE TAMAÑO), MULTIVOLTAJE 100-240 V, 50 W, 80 LM/W, CRI?80, FP?0,90, DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 30.000 HORAS, THD <20%, CHASIS METÁLICO, TIPO INDUSTRIAL, TEMPERATURA DEL COLOR ENTRE 4000 K Y 4500 K. INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN Y FIJACIÓN, UN (1) METRO DE CABLE ENCAUCHETADO #3X14 AWG Y CLAVIJA DE 15 AMPERIOS, 3 AÑOS DE GARANTÍA Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE NORMA SISMORESISTENTE	<input type="checkbox"/>	UN	7.00	125,000	875,000
7.2	LÁMPARA POCKET TEMPORIS 60X60CM REJILLA, COLOR BLANCO, PINTURA EN POLVO TIPO POLIÉSTER. LÁMPARA T5/24 HO BALASTO ELECTRÓNICO PROGRAM RAPID START 120-277V. INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN Y FIJACIÓN EN LA CARCASA, UN (1) METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, 3 AÑOS DE GARANTÍA Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE NORMA SISMORESISTENTE	<input type="checkbox"/>	UN	6.00	355,000	2,130,000
7.3	SALIDA TOMA DOBLE NORMAL 110 V, CON POLO A TIERRA, INSTALADA EN CAJA METÁLICA 12X12X5 CON TAPA TROQUEL PARA TOMA; INCLUYE TUBERÍA EMT ESPECIFICADA Y CABLE NO.12 THHN/THWN DESDE TABLERO, COLORES SEGÚN RETIE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, FIJACIÓN, EMPALME Y MONTAJE (APARATO TIPO LEVITON BLANCO 125 V 15 A)	<input type="checkbox"/>	UN	13.00	78,000	1,014,000
7.4	SALIDA TOMA DOBLE GFCI 110 V, CON POLO A TIERRA, INSTALADO EN CAJA METÁLICA 12X12X5 CON TAPA TROQUEL PARA TOMA; INCLUYE TUBERÍA EMT Y/O PVC ESPECIFICADA Y CABLE NO.12 THHN/THWN DESDE TABLERO, COLORES SEGÚN RETIE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, FIJACIÓN, EMPALME Y MONTAJE (APARATO TIPO LEVITON BLANCO 125 V 15 A)	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	115,000	230,000



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLÍN**  
**NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1005  
ILDA LUZ AGUDELO CEBALLO  
Página 3 de 7  
20/06/2017 11:18:02

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**ODS No. 160**

**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
7.5	SALIDA PARA ILUMINACIÓN (TOMA DOBLE 110V CON POLO A TIERRA), INSTALADA EN CAJA METÁLICA 12X12X5 CON TAPA TROQUEL PARA TOMA; INCLUYE TUBERÍA EMT ESPECIFICADA Y CABLE NO.12 THHN/THWN DESDE TABLERO, COLORES SEGÚN RETIE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, FIJACIÓN, EMPALME Y MONTAJE (APARATO TIPO LEVITON BLANCO 125 V 15 A )	<input type="checkbox"/>	UN	13.00	65,000	845,000
7.6	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INSTALADA EN CAJA METÁLICA 12X12X5 CON TAPA TROQUEL PARA SUICHE; INCLUYE TUBERÍA EMT ESPECIFICADA Y CABLE NO.12 THHN/THWN DESDE TABLERO, COLORES SEGÚN RETIE, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, FIJACIÓN, EMPALME Y MONTAJE (APARATO INDUSTRIAL TIPO LEVITON BLANCO 125 V 10 A)	<input type="checkbox"/>	UN	9.00	74,000	666,000
7.7	LUMINARIA ISO-E-NOVA AVE O SIMILAR 2X9W/LED/2200LUM/SENCILLO/UNIV - PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO NEGRA, INCLUYE PLATINA Y PERNOS DE ANCLAJE (CÓDIGO 61569)	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	925,000	2,775,000
7.8	RESERVA PARA TABLERO, ACOMETIDA ELÉCTRICA, OTROS	<input type="checkbox"/>	SG	1.00	1,800,000	1,800,000
8	REDES HIDROSANITARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
8.1	BOCAS MUÑECO SANITARIO EN PVC SANITARIA Ø 4" Y 2", SE CUENTA COMO BOCA CADA APARATO O REJILLA DE PISO; INCLUYE LINEALES DE TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS HASTA EL BAJANTE DE A.R. Y LA REVENTILACIÓN.	<input type="checkbox"/>	UN	7.00	60,254	421,778
8.2	SALIDA EN PVC PRESIÓN Ø 3/4" Y 1/2", SE CUENTA COMO SALIDA CADA APARATO O CÁMARA; INCLUYE LINEALES Y ACCESORIOS HASTA VÁLVULA DE CONTENCIÓN, SOPORTES DE FIJACIÓN Y TERMINALES EN COBRE	<input type="checkbox"/>	SL	10.00	57,777	577,770
8.3	VÁLVULA DE PVC Ø 3/4"; INCLUYE CAJA PARA MURO EN ACERO INOXIDABLE	<input type="checkbox"/>	SL	3.00	150,744	452,232
8.4	TUBERÍA PVC-SANITARIA Ø 4" PARA AGUAS RESIDUALES O LLUVIA ENTERRADA; INCLUYE ACCESORIOS Y LLENO DE ASIENTO Y PROTECCIÓN EN ARENILLA (0,40 X 0,30 M.)	<input type="checkbox"/>	ML	25.00	37,764	944,100
8.5	TUBERÍA ABASTO PVC PRESIÓN Ø 3/4"; INCLUYE ACCESORIOS	<input type="checkbox"/>	ML	25.00	7,729	193,225
8.6	RESERVA OTROS REDES HIDROSANITARIAS	<input type="checkbox"/>	SG	1.00	1,000,000	1,000,000
9	MESONES Y APARATOS SANITARIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
9.1	MESÓN (1,20 X 0,60 M.) EN ACERO INOXIDABLE CAL. 22 SOBRE TABLERO AGLOMERADO R.H. 15MM.; INCLUYE POZUELO DE 0.40 X 0.30 M., GRIFERÍA GRIVAL REF MOLLARCA MONOCONTROL O SIMILAR, CANASTILLA Y SIFÓN	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	489,000	489,000
9.2	MUEBLE SUPERIOR DE COCINETA, AGLOMERADO RH 15 MM., ENTREPAÑOS INTERMEDIOS Y ALAS, COSTADOS Y FONDO, SUPERFICIES VISTAS CON ACABADO MELAMÍNICO COLOR BLANCO, CANTOS ENCHAPADOS, BISAGRAS Y TIRADERAS (SEGÚN DISEÑO) DIMENSIONES (1,20 X 0,60 X 0,34 M.)	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	460,000	460,000
9.3	MUEBLE INFERIOR DE MESÓN, AGLOMERADO RH 15 MM., ENTREPAÑOS INTERMEDIOS Y ALAS, SUPERFICIES VISTAS CON ACABADO MELAMÍNICO COLOR BLANCO, CANTOS ENCHAPADOS, BISAGRAS Y TIRADERAS (SEGÚN DISEÑO) DIMENSIONES (1,20 X 0,90 X 0,60 M.)	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	520,000	520,000
9.4	SANITARIO Y LAVAMANOS COMBO GANAMAX DE CORONA O SIMILAR, COLOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	571,000	1,142,000
9.5	ORINAL GOTTA, COLOR BLANCO, TIPO CORONA O SIMILAR; INCLUYE GRIFERIA DE DESCARGA SUPERIOR TIPO PUSH	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	821,809	821,809
9.6	REJILLA DE PISO EN ALUMINIO	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	18,925	75,700
9.7	ESPEJO FLOTADO BISELADO DE 5MM, SOBRE ESTRUCTURA EN ALUMINIO COLOR NATURAL. (0,6X0,7)M	<input type="checkbox"/>	M2	1.00	120,000	120,000
9.8	POCETA DE ASEO DOBLE EN ACERO INOXIDALE CAL. 18. SEGÚN DISEÑO EN PLANOS	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	961,000	961,000
Total Elementos						128,614,631
Detalle Concepto						Valor
IVA SOBRE % DE UTILIDADES 19% BASE 6.430.732						1,221,839
A.I.U. SOBRE EL COSTO DIRECTO 29% BASE \$ 128.614.631						37,298,243
Subtotal Conceptos						38,520,082
Valor Total						167,134,713

**ANEXOS** FORMATO SOLICITUD DE ORDEN, CDP, COTIZACIÓN, CERTIFICADO DE PARAFISCALES 22/05/2017. LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD: CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CAMARA DE COMERCIO 22/05/2017, TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL.

**VALOR** CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE \*\*\* ( \$167,134,713) , MÁS \$668,539 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** CASTRILLON GOMEZ MAURICIO ANTONIO - 71723351

**CLÁUSULAS**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**ODS No. 160**

**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1.LAS CONTEMPLADAS EN LA INVITACIÓN M.DODF 012/2017, PLANOS, FORMULARIOS Y COTIZACIÓN ADJUNTA.
- 2.DIRIGIR Y COORDINAR TODOS LOS ASUNTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA. 3.REALIZAR CORRECTAMENTE TODOS LOS TRABAJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.
- 4.CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LA NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MODALIDAD SIMILAR.
- 5.COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO.
- 6.CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.
- 7.COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 75 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO.

**FORMA DE PAGO(ANTICIPO)**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, 30% COMO ANTICIPO ANTES DE IVA PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, UN ACTA PARCIAL A LA MITAD EL PLAZO SEGÚN AVANCE DE OBRA (CON AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL AL ANTICIPO) EL VALOR RESTANTE CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE CONSIGNACIÓN A CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REPORTADA E INSCRITA ANTE LA UNIVERSIDAD.

**LUGAR DE EJECUCION**

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**ODS No. 160**

**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

EL CONTRATISTA INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CON EL SUPERVISOR Y DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA SATISFACTORIAMENTE CONCLUIDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 75 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA.

**ESTAMPILLA**

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR MAURICIO CASTRILLÓN GÓMEZ / DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO

**GARANTIA**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV.

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLAUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

**CESION DE ORDEN CONTRACTUAL**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**SUBCONTRATACION**

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA



**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**ODS No. 160**

**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

**SUBCONTRATACION**

UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

**EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

**INTERPRETACION UNILATERAL**

CUANDO CON OCASION DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACION DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACION, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

**MODIFICACION UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACION O AFECTACION GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESION O ADICION DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACION DE LA EJECUCION; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE SU OBJETO.

**LIQUIDACION UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCION DE LA RELACION CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACION SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICION. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCION PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**TERMINACION UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACION DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCION DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCION JUDICIAL O LIQUIDACION OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACION DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACION A LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACION.

**ACTA DE RECIBO FINAL**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**Vigencia 2017**
**ODS No. 160**
**FECHA** 23/05/2017  
**CONTRATISTA** OMACON S.A.S  
**NIT/C.C.** 800253448  
**DIRECCIÓN** TV 32 D 74 C 23  
**TELÉFONO** 4126182

**ACTA DE RECIBO FINAL**

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

**NOTA**

LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS OBREROS, SUBCONTRATISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA OBRA POR EL CONTRATISTA NO TIENEN RELACIÓN JURÍDICA LABORAL DE NINGUNA NATURALEZA CON LA UNIVERSIDAD, Y QUE, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADA A ATENDER EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER CIVIL CON LOS SUBCONTRATISTAS.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**
**Vigencia Rese.** 2017 **Número** 599

**Tipo** ODS **ORDENES DE SERVICIO** **Vigencia** 2017 **Número** 0160 **Acta** 0 **Fecha** 24/05/2017  
**Proyecto** 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	668,539.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	167,134,713.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**Tipo** CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2017 **Número** 606 **Acta** 0 **Fecha** 02/05/2017  
**Proyecto** 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	175,000,000.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	-7,865,287.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	-31,461.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	700,000.00

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO

**Ordenador**

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS

**División de Contratación y Gestión de Bienes**
**Representante Legal**